



COPEEC
CONSEJO PARA LA PLANIFICACIÓN
ESTRATÉGICA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

COPEEC
CONSEJO PARA LA PLANIFICACIÓN
ESTRATÉGICA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Compromiso por la Educación

*A los catorce días del mes de mayo del año dos mil diez,
Año del Bicentenario, los referentes de las fuerzas políticas de la
provincia de Córdoba participantes de este acto, suscriben el
presente Compromiso por la Educación con el propósito de
exponer ante la ciudadanía los acuerdos alcanzados sobre una*

*Agenda Educativa propuesta por el Consejo para la
Planificación Estratégica de la Provincia de Córdoba (COPEEC),
que tiene por objeto la difusión y el cumplimiento de las
programáticas de las fuerzas firmantes garanticen una mejor educación
durante los próximos diez años para la provincia de Córdoba.*

**PROPUESTA DE POLÍTICAS
EDUCATIVAS PARA LA PROVINCIA
DE CÓRDOBA 2010 - 2020**

Córdoba, 14 de Mayo de 2010 **LIBRO BLANCO - TOMO I**

HUGO JURI
MARCELO BERNAL
ALFREDO BLANCO
HORACIO SANGUINETTI
MANUEL SAN PEDRO
JUAN CARLOS TEDESCO



**PROPUESTA DE POLÍTICAS
EDUCATIVAS PARA LA PROVINCIA
DE CÓRDOBA 2010 - 2020**

LIBRO BLANCO - TOMO I

HUGO JURI
MARCELO BERNAL
ALFREDO BLANCO
HORACIO SANGUINETTI
MANUEL SAN PEDRO
JUAN CARLOS TEDESCO

Consejo para la Planificación Estratégica de la Provincia de Córdoba (COPEC)
Libro Blanco. Tomo I.
Área de Conocimiento y Cultura.

Hugo Juri

"Propuesta de políticas educativas para la Provincia de Córdoba 2010-2020"

Córdoba. Argentina. COPEC. 2011.

224 págs. 18 x 25,5 cm.

ISBN 978-987-27198-2-1

978-987-27198-0-7

Colaboraron en el trabajo de preparación de contenidos y de compilación del material Marcelo Bernal, Brenda Austin y Patricia Budde, miembros del equipo técnico del Área de Conocimiento y Cultura del COPEC; María Belén Barinaga y Consuelo Cabral en el trabajo de organización de las reuniones de la Comisión de Educación del COPEC, gestión de prensa y difusión, y publicación de la obra; Marilina Mírez y Romina Mercado en el asesoramiento administrativo y legal; y Alejandra Beresovsky en la coordinación editorial del conjunto del trabajo.

Editor Responsable: Dr. Hugo Juri (Coordinador de la Comisión de Educación del COPEC)

Coordinador del Equipo Editor: Mgter. Marcelo Bernal

Coordinador Subcomisión de Financiamiento Educativo: Lic. Alfredo Blanco

Coordinador Subcomisión de Calidad e Inclusión Educativa: Dr. Horacio Sanguinetti

Coordinador Subcomisión de TICs y Educación: Ing. Manuel San Pedro

Asesor General: Prof. Juan Carlos Tedesco

Equipo Técnico: Marcelo Bernal, Brenda Austin, Patricia Budde y Alejandra Beresovsky

Primera Edición Libro Blanco - Tomo I: Julio de 2011

Cantidad de Ejemplares: 1.000

Diseño y diagramación: Carola de la Vega

Impresión: Soluciones Gráficas S.R.L.

Obispo Trejo 295. Córdoba. Argentina.

Tel. 54 351 4240611

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS

Queda hecho el depósito que marca la ley 11.723. Se prohíbe la reproducción total o parcial de esta obra ni su tratamiento o transmisión por cualquier medio o método sin autorización escrita de la Entidad.

Las ideas u opiniones expresadas a título personal en las notas son responsabilidad exclusiva de sus autores y no representan necesariamente el pensamiento del COPEC, quien deslinda cualquier responsabilidad en ese sentido.

Índice de contenidos

I.	PRÓLOGO.....	15
1.	Una Política de Estado para la educación en Córdoba, por Hugo Juri y Manuel San Pedro.	
II.	ACTA COMPROMISO POR LA EDUCACIÓN DEL COPEC	23
III.	DESARROLLO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	
1.	UNIVERSALIZAR EL NIVEL INICIAL	31
	A) Incrementar las salas de 3 años, para alcanzar una cobertura del 100% en contextos sociales desfavorables.	
	B) Lograr el cumplimiento de la obligatoriedad de la sala de 4 años.	
2.	ESCOLARIZACIÓN EN CONDICIONES SATISFACTORIAS.....	42
	A) Aumentar, hasta alcanzar el 100%, el número de escuelas primarias de jornada extendida o completa.	
	B) Sostener programas que incrementen las oportunidades y la atención educativa a la diversidad de necesidades del alumnado (zonas rurales, zonas urbanomarginales, pueblos originarios, discapacidad permanente y transitoria).	
3.	OBLIGATORIEDAD DEL SECUNDARIO	54
	A) Llevar a cabo acciones que permitan, en el menor tiempo posible, alcanzar el cumplimiento de la obligatoriedad del nivel fijado por la Ley Nacional de Educación.	

B)	Generar estrategias que resuelvan el problema de la repitencia escolar y de iniciativas en múltiples campos para mejorar la calidad de la enseñanza.	
4.	PERTINENCIA DE LA EDUCACIÓN	64
	Ofrecer un currículo significativo que asegure en los jóvenes la adquisición de las capacidades básicas para el desarrollo personal, para su incorporación al mundo del trabajo y el ejercicio de la ciudadanía democrática.	
5.	DEDICACIÓN DOCENTE.....	71
	Incrementar el tiempo de enseñanza y dedicación de los docentes para el acompañamiento de los estudiantes en su proceso educativo.	
6.	EDUCACIÓN A LO LARGO DE TODA LA VIDA	74
	Ofrecer a todas las personas oportunidades de educación a lo largo de toda la vida, garantizando el acceso a la educación y a la formación laboral a las personas jóvenes y adultas con mayores desventajas y necesidades.	
7.	PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES EN EDUCACIÓN SUPERIOR	80
	Incrementar la participación de los jóvenes en la educación superior, en la técnica profesional y en la universitaria.	
8.	MEJORAMIENTO DEL PROFESORADO	89
	Dar continuidad a las acciones de mejora en la formación inicial y continua del profesorado para los distintos niveles del sistema educativo, orientado a:	
A)	Fortalecer los programas en curso y diseñar otros que promuevan la articulación entre los institutos superiores y las universidades que forman profesores.	
B)	Impulsar acciones que acompañen el acceso al trabajo docente en sus primeros años de desempeño profesional.	
9.	OBSERVATORIO DE LA EDUCACIÓN	96
	Diseñar un sistema de seguimiento y evaluación de las metas educativas propuestas con la participación del Ministerio de Educación, otros organismos públicos y miembros de la comunidad académica y científica de reconocida trayectoria en la materia.	

10. TICS COMO HERRAMIENTA PEDAGÓGICA	99
<p>Sostener la incorporación de tecnología y actualización de herramientas y capacitación docente a fin de favorecer su plena utilización como herramienta pedagógica, que optimice el aprendizaje de los estudiantes.</p>	
11. FLEXIBILIDAD Y ACTUALIZACIÓN	110
<p>Garantizar porcentajes crecientes de incorporación de alumnos a experiencias de aprendizaje multimedial a través de programas plurianuales, propiciando la diversidad de programas, modelos y paradigmas de incorporación tecnológica en la provincia para dotar de la flexibilidad y actualización necesaria frente a los acelerados cambios tecnológicos.</p>	
12. EVALUACIÓN PERIÓDICA	123
<p>Analizar los impactos educativos, sociales y económicos de las distintas estrategias y programas de incorporación de tecnologías de la información al proceso educativo y a la vida social de los niños y jóvenes cordobeses.</p>	
13. FINANCIAMIENTO PROTEGIDO	128
<p>Asumir el compromiso de que el financiamiento del sector educativo debe ser asignado con destino específico y debe quedar protegido de contingencias financieras, garantizando porcentajes mínimos consensuados y suficientes para un adecuado proyecto de desarrollo educativo provincial. Tales acuerdos deberán refrendarse por una ley que los avalen.</p>	
14. FINANCIAMIENTO DE DIVERSAS FUENTES	149
<p>Propiciar reformas y diseños tributarios específicos que permitan disponer de opciones para su sustentabilidad.</p>	
15. INVERSIÓN EDUCATIVA	158
<p>Proponer un cronograma gradual, previsionado y creciente de financiamiento educativo provincial con metas de cumplimiento a cinco, diez y 15 años.</p>	
IV. ANEXO I	163
<p>Propuestas de dispositivos legales para el cumplimiento de las metas educativas del Acta Compromiso por la Educación del COPEC.</p>	

- I. Decreto Provincial de Financiamiento Educativo.
- II. Ley Provincial de Creación del Instituto para el Desarrollo de la Equidad, Calidad y Evaluación Educativa (IDECE).
- III. Ley Provincial de Fortalecimiento de la Gestión Educativa Institucional.
- IV. Ley Provincial de Modificación de la Ley de Creación de la Universidad Provincial de Córdoba (UPC).
- V. Ley Provincial de Fomento de la Carrera Docente.

v. **ANEXO II**193

Monitoreo de los resultados de gestión de los ejes del Acta Compromiso por la Educación, provisto por la Secretaría de la Función Pública, del Gobierno de la Provincia de Córdoba.

I. Política de inversión y financiamiento de la educación en la Provincia de Córdoba.

II. Datos de los resultados del monitoreo de las metas del Acuerdo compromiso por la educación.